Dependação, DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor EDUARDO ESPAÑA POLANIA Florencia, Caquetá

ASUNTO:

Petición Incompleta

Radicado No. 02EE2022410600000058304 de 2022

Respetado señor España:

Por traslado de la Presidencia de la República, hemos recibido la petición asignada con el número de radicado citado en el asunto, por medio de la cual manifiesta que laboró por muchos años y cotizó para acceder a una pensión, según usted cuenta con mil semanas cotizadas, y de acuerdo con la Ley 1990, tiene derecho a acceder a la pensión de vejez, sin embargo, le están negando esta prestación, bajo el argumento de que no cumple con los requisitos establecidos en la norma, por lo que solicita al señor Presidente de la República le colabore con una solución lo antes posible.

En atención a lo anterior, se requiere que amplíe la información suministrada por usted, principalmente el fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado, ya que los datos proporcionados resultan insuficientes para emitir una respuesta.

En ese sentido, la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", dispone que toda petición deberá contener, por lo menos el objeto de la petición y las razones claras en las que fundamenta su petición.

Por lo anterior, se considera necesario se sirva precisarnos, el objeto de su petición dentro del término de diez (10) días, siguientes al recibido de la presente, vale la pena resaltar que de no ser aclarada la petición referida, esta se archivará de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

SORAYA PINO CANOSA

Subdirectora Pensiones Contributivas (E)

Revisó/Aprobó: Soraya P. Proyectó: Silvia R. 24-01-2013

> Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá

Atención Presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde télefono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



